

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Educación**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ:

-Desestimar la valoración de la afinidad de la tesis. La tesis realizada contempla la perspectiva de género, una línea de investigación en el área, pero siempre con una relación directa con la enseñanza y aprendizaje de las ciencias, no siendo el caso de la tesis realizada por la candidata. Además, sus directores pertenecen al área de Psicología Evolutiva y de la Educación del Departamento de Psicología. La Comisión se ratifica en su decisión.

La puntuación total de sus méritos es de 41,35 puntos, situándose en la posición 13 de la propuesta de selección definitiva.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARIA ISABEL MARÍN GIRELA:

-Desestimar la valoración de los Becas/contratos Posdoctorales al no estar acreditados adecuadamente, puesto que el contrato de trabajo no acredita disfrute del mérito. Dicho mérito debe acreditarse mediante el certificado expedido por el órgano pertinente, en el caso de méritos de investigación por el Vicerrectorado de Investigación, donde se establezca el tiempo de disfrute y el tipo de beca/contrato homologado. La Comisión se ratifica en su decisión.

La puntuación total de sus méritos es de 25,07 puntos, situándose en la posición 30 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. MARIA SOLEDAD MARTÍNEZ PASTOR:

-Estimar la valoración de la titulación académica. La puntuación de este mérito es 8,5 puntos.

-Desestimar la valoración de las horas de docencia universitaria impartida al no estar acreditada mediante el certificado de docente expedido por el organismo competente, Vicerrectorado de Ordenación y Planificación Docente. El contrato de trabajo acredita la existencia de una relación contractual, pero no acredita por sí mismo el efectivo desempeño del mérito docente ni el número de horas impartidas a efectos de su cómputo en el baremo. La Comisión se ratifica en su decisión.

La puntuación total de sus méritos es de 18,50 puntos, situándose en la posición 39 de la propuesta de selección definitiva.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	29/07/2026
	Rafael Lopez-Gay Lucio-Villegas			
	Juana Beatriz Cara Torres			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7230-6856-5749P6B5A-694D	PÁGINA	1/5
				
7230-6856-5749P6B5A-694D				

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. ALEJANDRO MOLINA MIRAS:

-Desestimar la valoración del premio extraordinario de doctorado, puesto que ya está contemplado en el baremo con una puntuación de 2 puntos. La columna correspondiente a este mérito no se creó debido a una desactualización en la aplicación informática, pero dicho mérito está contemplado en el cómputo final de la puntuación del candidato. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de los contratos o becas predoctorales. El candidato no aportó en la plataforma ICARO ningún tipo de acreditación al respecto. Durante el periodo de reclamaciones no se puede valorar nueva información. La Comisión se ratifica en su decisión.

-Desestimar la valoración de los contratos o becas posdoctorales. El candidato adjunta en la plataforma dichos contratos, los cuales no acreditan disfrute de un mérito. La hoja de servicios tampoco permite conocer la información necesaria para el cómputo del mérito. Según se indica en el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, los méritos tienen que estar certificados por el organismo competente, en temas de investigación por el Vicerrectorado de Investigación. El certificado emitido contempla el tiempo de disfrute, el departamento, área, así como las características de la convocatoria y su homologación. La Comisión se ratifica en su decisión.

La puntuación total de sus méritos es de 45,04 puntos, situándose en la posición 11 de la propuesta de selección definitiva.

5.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. JOSÉ JAVIER REGALADO GONZÁLEZ:

-Estimar la valoración de las becas/contratos de personal investigador predoctorales homologados por y disfrutados en la Universidad de Málaga durante el periodo de 4 años para la realización de la tesis doctoral. La puntuación de este mérito es de 4 puntos.

-Desestimar la valoración de una beca posdoctoral interna de CONICET desde el 1 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2017 en el Instituto de Micología y Botánica (INMIBO), centro de doble pertenencia entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad de Buenos Aires. La documentación aportada acredita la concesión y disfrute de una Beca Interna Postdoctoral de CONICET durante el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2015 y el 31 de diciembre de 2017. No obstante, la documentación presentada no acredita de forma expresa que dicha beca haya sido obtenida mediante convocatoria competitiva, requisito exigido por el apartado I.5 del baremo aplicable. Por lo que la Comisión puede no valorar este mérito en el apartado I.5. La Comisión se ratifica en su decisión.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	29/07/2026
	Rafael Lopez-Gay Lucio-Villegas			
	Juana Beatriz Cara Torres			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7230-6856-5749P6B5A-694D	PÁGINA	2/5
				
7230-6856-5749P6B5A-694D				

La puntuación total de sus méritos es de 51,35 puntos, situándose en la posición 9 de la propuesta de selección definitiva.

6.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. OMAR RAFAEL VERGEL PAEZ:

-Desestimar la baremación de una segunda titulación, puesto que en las bases de la convocatoria establecen la obligación de incluir en la plataforma ICARO la documentación acreditativa de los méritos dentro del plazo de presentación de solicitudes y dicha documentación no se aportó en el plazo establecido por la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

La puntuación total de sus méritos es de 16,50 puntos, situándose en la posición 40 de la propuesta de selección definitiva.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL (DEPARTAMENTO)	EL PRESIDENTE Fdo.: Rosa María García Salvador	EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Rafael López-Gay Lucio-Villegas		Fdo.: Juana Beatriz Cara Torres

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D				
Firmado Por	Rosa Maria García Salvador		Fecha	29/07/2026
	Rafael Lopez-Gay Lucio-Villegas			
	Juana Beatriz Cara Torres			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7230-6856-5749P6B5A-694D	PÁGINA	3/5
				
7230-6856-5749P6B5A-694D				

Anexo I-b. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	GONZÁLEZ HERRERA, MANUELA	110,63
2	-----	GUERRERO FERNÁNDEZ, ALICIA	109,9
3	-----	LARA RALLO, FRANCISCO MIGUEL	89,76
4	-----	MURILLO YÉLAMOS, JOSÉ FRANCISCO	70,45
5	-----	BEN-MENNI SCHULER, SAMIRA	61,64
6	-----	RUBIO RIOS, JUAN	60,21
7	-----	SORIANO SANCHEZ, JOSE GABRIEL	55,33
8	-----	RUIZ MUELLE, ANA BELEN	51,65
9	-----	REGALADO GONZÁLEZ, JOSÉ JAVIER	51,35
10	-----	GARCÍA RUIZ, JARA	46,36
11	-----	MOLINA MIRAS, ALEJANDRO	45,04
12	-----	GARCIA VALVERDE, MAR	41,38
13	-----	ALONSO LÓPEZ, ISABEL DAMIANA	41,35
14	-----	MARTINEZ GARCIA, AZAHARA	40,13
15	-----	NIETO RAMOS, MARINA	38,97
16	-----	RODRIGUEZ LOZANO, BORJA	36,54
17	-----	SALINAS ROMERO, IRENE	36,5
18	-----	SILES CASTELLANO, ANA BELEN	35,75
19	-----	MOROTE CÓRDOBA, ELVIRA	34,45
20	-----	SORIA FLORIDO, MARIA TRINIDAD	34,17
21	-----	MONTORO FLORES, RAFAEL CARLOS	33,67
22	-----	FERNANDEZ MANZANO, VICTOR	32,4
23	-----	MARTINEZ DIAZ, ANA MARIA	32,25
24	-----	DELGADO MAYORAL, LUIS	31,75
25	-----	LOPEZ MARTIN, MARIA	29,83
26	-----	FERNANDEZ MEMBRIVE, VICTOR JOSE	27,33
27	-----	BRU BREA, FERNANDO ÁNGEL	26,7
28	-----	GRANADOS LÓPEZ, ALEJANDRO	25,75
29	-----	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, RAÚL	25,35
30	-----	MARTÍN GIRELA, MARÍA ISABEL	25,07
31	-----	GRAGERA VEGA, BÁRBARA	23,83

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	29/07/2026
	Rafael Lopez-Gay Lucio-Villegas			
	Juana Beatriz Cara Torres			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7230-6856-5749P6B5A-694D	PÁGINA	4/5
 7230-6856-5749P6B5A-694D				

32	-----	NAVARRO FUENTES, EVA MARIA	21,8
33	-----	GARCÍA GONZÁLEZ, MINERVA AMALIA	21,75
34	-----	CAZORLA REYES, ROCIO	21
35	-----	RUIZ DOMÍNGUEZ, MARÍA AUXILIADORA	20,75
36	-----	DE LA TORRE ADARVE, GLORIA	20,5
37	-----	ABAURREA FERNANDEZ DE ARCAYA, TERESA MARIA	19,74
38	-----	MAÑAS MARTINEZ, ANDRES SALVADOR	19,67
39	-----	MARTINEZ PASTOR, SOLEDAD MARIA	18,5
40	-----	VERGEL PAEZ, OMAR RAFAEL	16,5
41	-----	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ANA	16,18
42	-----	MUÑOZ LORENTE, ANTONIO	13,94
43	-----	DÍAZ ROLDÁN, ELENA	13
44	-----	LUNA SÁEZ, EDUARDO	7

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7230-6856-5749P6B5A-694D				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	29/07/2026
	Rafael Lopez-Gay Lucio-Villegas			
	Juana Beatriz Cara Torres			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7230-6856-5749P6B5A-694D	PÁGINA	5/5
				
7230-6856-5749P6B5A-694D				